



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00913272- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. María Eugenia COLL, DNI: 27.921.579, quien acepta brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en la Dirección de Inclusión Social de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización (BIMO) de la UNC;

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por la BIMO, en el orden 48, y el Dictamen de la Consultoría Departamento de Contrataciones de la BIMO en el orden 53;

Y lo dispuesto por la Ord. HCS 5/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público), a celebrar con la Sra. María Eugenia COLL, DNI: 27.921.579, que se incorpora a la presente, el cual registrá a partir del 01/03/2026 y hasta el 30/04/2026, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la BIMO, que forma parte de la presente, y autorizar al Secretario de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC - Mgtr. Matías Daniel LINGUA, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que la emisión de la primera factura de honorarios por parte de la persona contratada, en la cual se deberá indicar el número de la presente resolución, implicará la aceptación de las condiciones establecidas en el contrato correspondiente celebrado con la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría de origen y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Dirección de Personal y Sueldos de la

Secretaría General.

af/jf